

ANEXO 6: FLOTA DE VEHÍCULOS

La valoración de la calidad ambiental de la flota de transporte es un criterio automático por el que se puede aplicar la fórmula siguiente:

Puntuación = X puntos * valor de la calidad ambiental de la flota de la oferta (V QA_{oferta})

siendo V QA_{oferta} =

donde

C(i)= coeficiente de la categoría (i), para las categorías de Distintivo Ambiental (DGT) que corresponderá a

Vehículo con distintivo CERO = 4

Vehículo con distintivo ECO = 2

Vehículo con distintivo C = 1

Vehículo con distintivo B = 0

n(i)= número de vehículos de la categoría (i)

Ccero= coeficiente de la categoría cero

Nt= número total de vehículos

Notas

- Si solo se trata de un vehículo, no hay fórmula, sino que se asigna directamente el número de puntos en el distintivo, siguiendo una progresión similar a la aquí señalada por los coeficientes.
- Es recomendable pedir que la empresa licitadora se comprometa a adscribir el vehículo o los vehículos al servicio (no hace falta que sea en exclusiva). De esta manera se valora solo el vehículo o los vehículos adscritos, lo cual también simplifica el procedimiento. En cualquier caso, hacer eso requiere también que la empresa licitadora presente una declaración responsable de adscripción del vehículo o los vehículos y de veracidad de los datos. En este sentido, es conveniente que los pliegos incorporen un modelo de declaración responsable.
- Cuando no se requiera adscripción, lo que se valora es la calidad del conjunto de la flota de la empresa destinada a transporte de comidas. Este es el supuesto más complejo: la empresa licitadora tiene que aportar la información de todos los vehículos y todos entran en la valoración. Mediante la aplicación de los coeficientes se obtiene la calidad ambiental media de la flota disponible y mediante la fórmula se establece la puntuación que le corresponde. En ese caso no hace falta una declaración responsable de adscripción, solo de la veracidad de los datos. Como el número de vehículos puede ser alto, es conveniente adjuntar una tabla modelo y requerir a las empresas licitadoras que presenten la información cumplimentando la tabla.

Marca y modelo	Tipo de motor*	Matrícula	Clasificación DGT

* Vehículo eléctrico/híbrido enchufable/híbrido no enchufable/gas natural/GLP/gasolina/gasóleo

Para obtener más información se puede consultar la Instrucción técnica para la aplicación de criterios de sostenibilidad en los vehículos:

http://www.ajsosteniblebcn.cat/ins_cat_cap_vehicles_v2_127951.pdf